

Acta de la sesión ordinaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 30 de abril de 1970

- Alcaldes -

D. Cosme Gómez

- Cristóbal -

D. Julio Belenguer

" Angel Pardillos

" José Buñuel

" Luis Pastor

" José M^o López

" José Emanuel

" Fernando Sánchez

" Mariano Fernández

- Secretario actal -

D^a M^a Natividad Noguera

- Interventor actal -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heróica y siempre Heróica, abnegada y Heroica Ciudad de Teruel, siendo las 20:40 horas del día 30 de abril de 1970, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria, en 1ª convocatoria, bajo la Presidencia del Terno. Sr. D. Cosme Gómez Troncos, los Sres. Concejales, D. Julio Belenguer, D. Angel Pardillos, D. José Buñuel, D. Luis Pastor, D. José M^o López, D. José Emanuel, D. Fernando Sánchez y D. Mariano Fernández, con ausencia excusada de D. Gil Utrillas, D. Rafael Andrés, D. Antonio Ube y D. León Gómez, con asistencia del Secretario actal D. M^a Natividad Noguera Cou y en presencia del Interventor actal D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, exoniéndose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se dio lectura al borrador correspondiente a la sesión del día 7 de abril, aprobándose por unanimidad.

II. - EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE. - Se dio cuenta de los acuerdos adoptados durante los días 7, 14 y 21 aprobándose por unanimidad:

10

Luis

III.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.- Se conoció de las siguientes:

Decreto publicado en el B.O.E. del día 1 de abril actual.- Dada lectura al Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a D. Enrique de la Mata Gorostiza, Procurador en Cortes de esta Provincia y Director General de la Seguridad Social, la Corporación acuerda por unanimidad hacer constar en acta su satisfacción por la distinción que le ha sido concedida en reconocimiento a los relevantes méritos que en él concurren.

Telegrama del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.- La Corporación quedó enterada con gran satisfacción del telegrama del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria comunicando que ha sido aprobado el presupuesto de la Junta Provincial de Construcciones Escolares en esta provincia por un importe de 5.883.915'67 ptas. agradeciéndole su interés por cuanto se refiere a esta provincia.

Escrito del Jefe Provincial del Movimiento.- Dada lectura a la carta del Jefe Provincial del Movimiento relativa a la celebración de funerales en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos en sufragio de los Caídos de esta Provincia que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, la Corporación acordó por unanimidad quedar enterados y asistir a dichos funerales.

Dada lectura a la comunicación de la Dirección General de Admón. Local en contestación a la consulta formulada por esta Corporación municipal en relación con aplicación de los límites máximos a los plazas de Conserje-Macero 1º, Subconserje-Macero 2º y Ordenanzas, señalados en el artº 2º nº 1 del Decreto nº 3.215 de 19 de diciembre de 1969 y vista la obligatoriedad de aplicar a las plazas de referencia los límites máximos de emolumentos base señalados en la citada disposición

legal para los subalternos art: 2: 1 D) por estimar la Dirección General no ser aplicables a las plazas de referencia los límites máximos establecidos en el apartado C) funcionarios de Servicios Especiales del citado art: 2 del Decreto de referencia, la Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad:

1: - Quedar enterados del escrito de referencia, cuando la consulta formulada por esta Corporación municipal en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 26 de febrero ppd:.

2: - Señalar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art: 2: apartado 1: párrafo 2: del Decreto de 23 de diciembre de 1968, a los funcionarios afectados los siguientes sueldos por los conceptos que se expresan:

D. Simón Salvador Gorris, Conserje - Mocer 1: Emolumento básico anual 46.800'-ptas. gratificación obligatoria art: 2: - 2, Decreto de 23 diciembre 1968, 15.300'-ptas. anuales y aumentos graduables, pagos extraordinarios y demás emolumentos correspondientes.

J. Jore Pastor Gómez, Subconserje - Mocer 2: Emolumento básico anual 46.800'-ptas. gratificación obligatoria art: 2: - 2) Decreto de 23 diciembre 1968, 9.200'-ptas. anuales y aumentos graduables, pagos extraordinarios y demás emolumentos correspondientes.

D. Aurelio Polo Martín, Ordenanza: Emolumento básico anual 46.800'-ptas. gratificación obligatoria art: 2: - 2) Decreto de 23 diciembre 1968, 2.200 ptas. anuales y aumentos graduables, pagos extraordinarios y demás emolumentos correspondientes.

IV.- PROPUESTA DE SECCIONADO DEL TERMINO MUNICIPAL.- Por Secretaría se da cuenta de la necesidad de modificar la delimitación de algunas Secciones dentro de los 4 distritos en que se divide el término municipal, en virtud de las normas recibidas a través de la Delegación Provincial de Estadística y como trabajo preparatorio para la formación de los Censos Generales de la Nación.

18

Después de breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad la división del término municipal en la forma siguiente, quedando en consecuencia rectificado el acuerdo plenario, adoptado en sesión de 29 de enero ppdº.

Distrito 1º.- Sección 1ª: Parte de la Ronda 18 de julio desde calle Abadía hasta Joaquín Costa (pares, Carlos Castel, Ramón y Cajal (impares), desde Carlos Castel hasta Comandante Fortea, Comandante Fortea (impares) Plaza Britón y calle Abadía (impares)

Sección 2ª: Parte de Ronda de Domingo Torón, desde Joaquín Costa a los cerros, Miguel Ibáñez (impares) desde los cerros hasta Puente de la Reina; Puente de la Reina hasta bajada Andaquilla, Plaza de Pérez Prado; Yagüe de Salas (pares) desde Plz. Pérez Prado hasta Plz. General Mola; General Mola (plaza) Santa Emerenciana (impares) Plz. Fray Anselmo Polanco; Rubio (pares) Joaquín Costa (impares) desde calle Rubio hasta Ronda Domingo Torón.

Sección 3ª: Parte de S. Francisco (pares) desde Camino cerros hasta Paseo del Generalísimo; José Antonio (pares) desde Paseo Generalísimo hasta Laureado García Esteban; Laureado García Esteban (impares) Ramón y Cajal desde Laureado García Esteban a Carlos Castel (pares) Plz. Carlos Castel; Joaquín Costa (impares) desde Plz. Carlos Castel, Rubio (impares) Plz. Fray Anselmo Polanco, Sta. Emerenciana (pares) Plz. General Mola, Yagüe de Salas desde Plz. General Mola a Pérez Prado (impares) Plz. Pérez Prado bajada Andaquilla desde Andaquilla a Camino cerros (impares) Camino de los cerros desde bajada Andaquilla hasta S. Francisco.

Sección 4ª: Parte de la calle Abadía (pares) Comandante Fortea (pares) Plz. Britón, Laureado García Esteban, José Antonio (impares) desde Laureado García Esteban hasta Paseo Generalísimo; Paseo Generalísimo Puerta de la Nueva desde Calvo Sotelo hasta el desnivel de Obras -

Públicos hasta abastec.

Distrito 2º Sección 1ª.- Parte de la ladera derecha del Ensanche, Calvo Sotelo, Paseo del Generalísimo, S. Francisco (impares) Avda. Zamagora (impares) y Cto. Zamagora (impares)

Sección 2ª.- Parte de Cto. Zamagora (pares) Avda. Zamagora (pares) S. Francisco (pares) desde cruce del Puente hasta Camino ercos, Camino ercos desde S. Francisco hasta bajada Andaquillo, bajada Andaquillo desde Camino ercos hasta Andaquillo, ladera Andaquillo, desde bajada Andaquillo hasta Puente la Reina, Miguel Ibáñez, desde Puente de la Reina hasta Los Erros (pares), Puente Nuevo, Cto. de Alcañiz (impares).

Sección 3ª.- Parte de Cto. Alcañiz (pares) Puente Nuevo, Ronda Dámaso Torón (pares) desde Los Erros hasta calle Mayor, Mayor (impares) desde Ronda Dámaso Torón a diseminados.

Sección 4ª.- Parte de Mayor errabal (pares), Ronda 18 de julio desde Mayor hasta sonda bajada Enrruna, Menas Muolina a diseminados.

Distrito 3º Sección 1ª.- Parte de Menas Muolina, sonda bajada Enrruna, Ronda 18 de julio, Cuesta de la Muona desde Calvo Sotelo hasta desnivel Obras Públicas, Calvo Sotelo, laderas del Ensanche hasta Cuesta del Carrajeta.

Sección 2ª.- Parte de Cuesta Carrajeta, ladera izquierda del Ensanche, Avda. Sagunto (impares).

Sección 3ª.- Parte de Avda Calvo Sotelo, laderas derecha del Ensanche, Ronda Sevilla, Avda. División Azul (pares) y Avda. de Sagunto.

Sección 4ª.- Parte de Avdº de Sagunto (impares) desde diseminados hasta Avda. División Azul; División Azul desde Avda. de Sagunto hasta Ronda Sevilla, Ronda de Sevilla (pares) ladera derecha del Ensanche.

Distrito 4º.- Sección 1ª Barrio de San Blas

" " " 2ª Barrio de Conceal

" " " 3ª Barrio de Villaspesa

V.- LIQUIDACION DE OBRAS DE LA RED DE SANEAMIENTO DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Vista la liquidación y propuesta -

10

de recepción definitiva de las obras de red de saneamiento 1ª fase del Polígono Industrial de Paz formulada por el Ingeniero - Director de dichas obras D. Eugenio Asensio Andrés, cuyas - obras fueron adjudicadas el 11 de agosto de 1965 al con-
tratista D. Pedro Clemente Nuoya, la Corporación tras breve deliberación acuerda por unanimidad aprobar la liqui-
dación practicada y ratificar la propuesta de recepción de-
finitiva.

VI.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PA-
RA LA ENAJENACION DE VEHICULO SEAT 1500. - Dada lectura -
al Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de
regir en la enajenación por pública subasta del vehículo seat
modelo 1.400 matrícula TE-5.590 redactado en cumplimiento
del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26 de febrero ppd., la
Corporación tras breve deliberación, acuerda por unanimidad
su aprobación y teniendo en cuenta la necesidad de proceder
a dicha enajenación con carácter urgente por razones de econo-
mía municipal, acuerda asimismo por unanimidad redu-
cir a la mitad los plazos de la convocatoria de dicha licita-
ción al amparo de lo dispuesto en el artº 19 del vigente Re-
glamento de Controlación de las Corporaciones Locales.

VII.- PROYECTOS DE FUENTE CERRADA.- Vistos los proyectos
de abastecimiento de aguas, campamento, zona de meriendas
y zona de juegos redactado por el Dr. Ingeniero de Montes -
D. Emilio Sánchez González, para acondicionamiento del para-
je Fuente Cerrada como lugar de recreo y acampado, así
como la minuta de honorarios presentada, la Corpora-
ción acuerda, tras amplia deliberación.

1º.- Aprobar en principio los proyectos de referencia y
someterlos al visado oficial, previo a la aprobación defini-
tiva.

2º.- Aprobar la minuta de honorarios y gastos por
la redacción de los indicados proyectos por un total de
68.746 pto.

VIII.- CESION DE VIALES DEL GRUPO DE VIVIENDAS DEL

GENERALISIMO.- Dada cuenta del expediente tramitado en relación con la cesión gratuita a este Ayuntamiento de los viales y obras de urbanización realizadas en el grupo de viviendas, Generalísimo de la organización sindical y visto el informe favorable del Sr. arquitecto municipal, la Corporación tras breve deliberación acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar la cesión gratuita de los viales y las obras de urbanización realizadas en el grupo de 152 viviendas construidas por la obra sindical del Hogar y Arquitectura, Grupo Generalísimo.

2º.- Hacer constar en acta del reconocimiento a la organización sindical por su colaboración en el ordenamiento urbanístico de la Ciudad.

3º.- Facultar expresamente a la Alcaldía- Presidencia para la formulación del documento administrativo correspondiente.

IX.- SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Visto el expediente encaudo a instancia de D. Juan-José Gola Pérez y hermanos, D. Vicente Guillón Blera y D. Manuel Gómez Pérez, en solicitud de adjudicación directa de parcelas del Polígono Industrial para la instalación de una industria de instalación de envases de aceites comestibles y otros productos del ramo de alimentación así como de droguería, y

RESULTANDO, que por los solicitantes se formula nuevo escrito estimando entre otras cosas que en principio pueden tener suficiente con la superficie de las parcelas n.º 42, 43, 48, 49 y 50 dada la falta de adecuación entre la superficie total solicitada con las edificaciones proyectadas y puestos de trabajo a crear.

RESULTANDO, que por los solicitantes se formula nuevo escrito estimando, entre otras cosas que en principio pueden tener suficiente con la superficie de las parcelas 42, 43, 48 y 49 y solicitando la adjudicación de las mismas y la reserva de las parcelas n.º 44 y 50 para posterior ampliación de su industria.

CONSIDERANDO que es competencia de la Corporación la enaje-

hbk

nación directa de parcelas al amparo de la excepción licitatoria prevista en el art. 41 n.º 5 del vigente Reglamento de Contratación por las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y de conformidad con los informes emitidos teniendo en cuenta que la actividad proyectada tiene carácter industrial dentro del amplio sentido que admite para esta calificación la norma onceava en relación con el apartado c) párrafo 2.º de las Ordenanzas del Polígono Industrial y también que es competencia de la Corporación conforme a la Base VI del Pliego de condiciones que rige las enajenaciones de parcelas, conjugar los puestos de trabajo a crear, inversión de capital, etc. con la superficie solicitada al objeto de obtener una utilización óptima del Polígono Industrial.

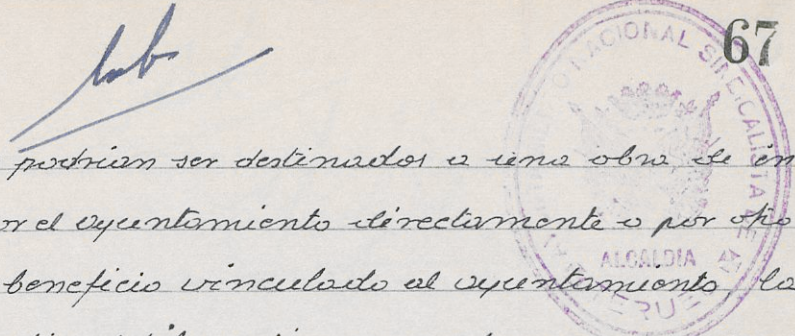
CONSIDERANDO, que de la conjunción de dichos factores, la Corporación estima que la superficie correspondiente a las parcelas n.º 42, 43, 48 y 49 está en proporción con el n.º de puestos de trabajo a crear y de conformidad con lo solicitado - acuerdo por unanimidad.

1.º.- Adjudicar directamente a D. Juan-José Gola Pérez y hermanos, D. Vicente Guillén Blesa y D. Manuel Gómez Pérez las parcelas del Polígono Industrial n.º 42, 43, 48 y 49 - para su agrupación por su importe de 170.144'-ptas. 137.280'-ptas., 102.000'-ptas. y 140.400'-ptas. respectivamente en pago aplazado en las condiciones previstas en la Base decimoquinta del Pliego General de Condiciones.

2.º.- Reservar para futura ampliación y durante el período de 6 meses las parcelas n.º 44 y 50.

3.º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidentencia para formalizar la correspondiente escritura pública.

X. - ADQUISICION SOLARES PLAZA AMANTES.- Por la Presidencia se informa ampliamente sobre los tres solares existentes en la Plaza de los Amantes y propiedad de la Dirección General de Arquitectura en su calidad de Comisión liquidadora de los bienes y propiedades de la extinguida Dirección General de Regiones Devs.-


 todas y cuyos solares podrian ser destinados a una obra de interés general, bien por el Ayuntamiento directamente o por otro organismo de tipo beneficio vinculado al Ayuntamiento. La Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad prestar su conformidad a la propuesta de la Presidencia y en consecuencia, solicitar de dicho organismo la adquisición de los solares de referencia conociendo previamente las condiciones que se señalan para dicha adquisición.

XI.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Dada cuenta del expediente incoado para modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor n° 1 del año en curso por un importe total de 570.665' - ptes. que se cubren con cargo al superavit resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, para los fines que se detallan en la memoria del mismo, y

CONSIDERANDO, que la memoria del expediente se detallan los fines que tienden a satisfacer las consignaciones propuestas para obligaciones de carácter inaplazable y de conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el art° 691 n° 3 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y concordantes.

Dada cuenta del expediente incoado para modificación de créditos dentro del Presupuesto Especial de Urbanismo n° 1 del año en curso por un importe total de 1.930.551 ptes. que se cubren con cargo al superavit resultante de la liquidación de Presupuesto del ejercicio anterior, para los fines que se detallan en la memoria, y

CONSIDERANDO, que la memoria del expediente se detallan los fines que tienden a satisfacer las consignaciones propuestas para obligaciones de carácter inaplazable y de conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el art° 691 n° 3 de la vigente Ley de Régimen Local de 24

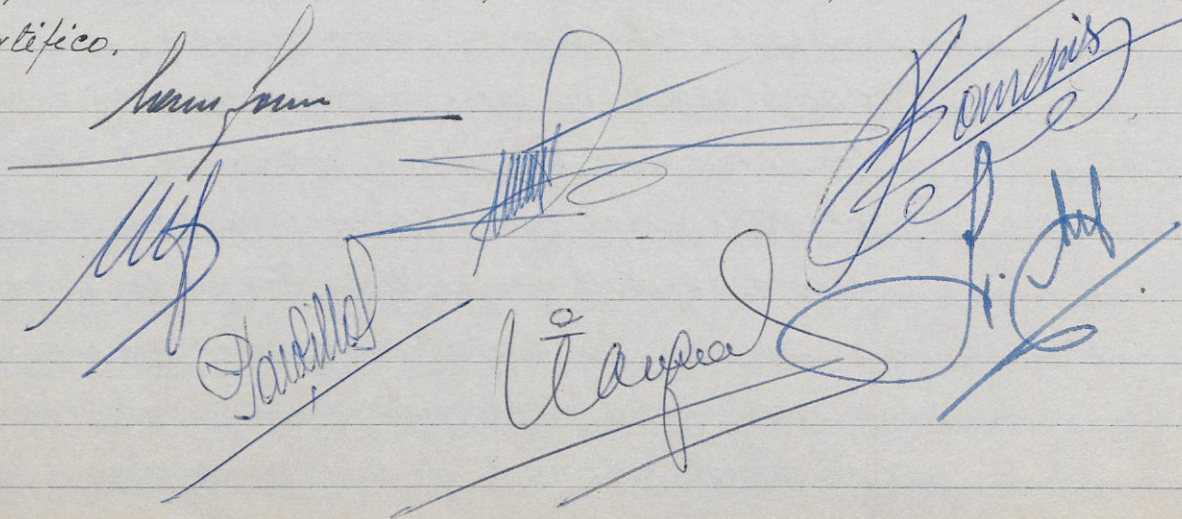
de junio de 1955 y concordantes.

Dada cuenta del expediente incoado para modificar de créditos dentro del Presupuesto Especial de Urbanismo n.º 1 del año en curso por un importe total de 1.450.551 pts. que se cubren con cargo al superavit resultante de la liquidación de Presupuesto del ejercicio anterior, para los fines que se detallan en la memoria, y

CONSIDERANDO, que la memoria del expediente se detallan los fines que tienden a satisfacer las consignaciones propuestas para obligaciones de carácter inaplazable y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 691 n.º 3 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y concordantes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó por unanimidad testimoniar al Excmo. Sr. D. Felipe González Medina, Gobernador Civil de la Provincia su gratitud por el desvelo e interés puesto en cuanto redundaba en beneficio de Teruel y su Provincia y de una manera especial como consecuencia de la elección por el Gobierno de Teruel como Provincia Piloto para acción encomendada a la Empresa Nacional de Artesanía.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:50 horas se levantó la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente de lo que, como secretario, certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. At the top left is a signature that appears to be 'Juan Juan'. Below it is another signature. To the right, there is a large, stylized signature that looks like 'Famensis'. Below this, there are more signatures, including one that appears to be 'Uayra' and another that is partially obscured. The signatures are written over a grid of lines.



Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 22 de mayo de 1970

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Aristotele -

D. Julio Delonguer

" José Bermejo

" Luis Pastor

" Fernando Sanclis

" Mariano Foruando

" José M^{te} López

" Rafael Ocedin

" José Lomuelo

- Secretario -

D. Juan d' Ampio

- Interventor local -

D. Arturo Port

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heróica y -- siempre Heróica, Abnegada y Heroica Ciudad de Teruel, siendo las 20'15 horas del día 22 de mayo de 1970, se reúnen en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Inmeo, los Sres. Concejales, D. Julio Delonguer, D. José Bermejo, D. Luis Pastor, D. Fernando Sanclis, D. Mariano Foruando, D. José M^{te} López, D. Rafael Ocedin y D. José Lomuelo, encontrándose la ausencia excusada de D. Angel Bordellas, D. Gil Utrillas, D. Antonio Ube y D. León Gómez, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Ampio González y en presencia del Interventor local, D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, de fecha 30 de abril último, aprobándose por unanimidad.

II.- RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES SOBRE SEÑALAMIENTO DE CARACTERISTICAS PROVISIONALES PARA LA ESTACION MUNICIPAL DE AUTOBUSES.- Se da lectura a la resolución de fecha 31 de marzo por la que se fijan las características provisionales, en relación a la estación municipal de autobuses solicitada por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 12 de mayo de 1969 e informe